San Lorenzo, 28 de abril del 2022.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del SENACSA" Plurianual, Contrato Abierto"**, creado por Resolución N° 368/2022, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión, análisis y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la mencionada Licitación, de fecha de Acta de Sesión Pública Virtual el veintiún de abril y apertura física el veintidós de abril del año dos mil veintidós.

En efecto, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedó el siguiente Mejor Lance de cada Proveedor por Ítem:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA **35.548.800.000**

Posteriormente, en el acto de recepción de sobres, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Plazo para presentar las ofertas **"***Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Todos los Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia.*"; para lo cual se presentó la siguiente firma oferente:

1. **SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA** jurídica@santaclara.com.py

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	NO APLICA

A continuación, se ha verificado que no existen variaciones en los precios de la oferta física y los precios subastados conforme los datos consignados en el Acta de Sesión Publica Virtual y lo presentado en forma física por tanto no hubo correcciones aritméticas y conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Por el Total" queda el monto total ofertado de la siguiente manera:

Oferente N°	Precio Total (IVA Incluido)
1. SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Gs. 35.548.800.000.-

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos del oferente e integrantes de la firma: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; tras verificación se constata que no se hallan comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*", constatándose que la misma cuenta que el certificado mencionado expedido el 20/04/2022 15:06:13, sin embargo, no es necesaria dicha aplicación atendiendo que es única oferta, misma situación con relación a la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Posteriormente se procede a realizar el análisis del precio ofertado constatándose que el mismo no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de su precio.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, este comité ha solicitado de conformidad al Artículo 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fecha 25 de abril del cte. año, según nota remitida emplazando al oferente, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

6. *Certificado de cumplimiento tributario. (**)*

Capacidad Técnica

7. *Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad y constancia de especialización).* ***El listado de: Anestesiología, Analgesias presentada no figura los datos de dirección y teléfono de los profesionales propuestos. En las especialidades de: Cirugía Oncológica, Hemoterapia, Otoneurología (1 profesional), Flebología, Hepatología, Toxicología (2 profesionales), siendo requerido 5 como mínimo. No figuran los profesionales de las siguientes especialidades: Cateterismo cardiaco, RPG reeducación postural global, Endoscopia, Litotripsia extracorpórea, Monitoreo cardiológico intraoperatorio, Monitoreo fetal, Polipectomía, Radiología. En cuanto a las constancias de especialización: No se visualiza con nitidez las fechas de los certificados de: Cardiología pediátrica – Amalio Benítez, Nutrición – Dietología – María José Fusillo, Infectología – Mónica Rodríguez Alonso. No cumplen con los años de experiencia requerida (5 años) los siguientes profesionales: Geriatría – Rubén Palacios, Oncología – María Eugenia Medina Ortíz, Urología – José Fernando Blasco Sapena. Conforme Listado y certificados***

presentados no coinciden los datos de los siguientes profesionales: Psicología – Clara Susana Torres Portnoy, Traumatología y Ortopedia – Carlos Frutos Porro.

8. *Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.* ***El Centro Médico Nuestra Señora de Guadalupe no presenta habilitación correspondiente (comprobante de ingreso de expediente de apertura del año 2020).***

La mencionada firma ha respondido en tiempo, por lo que se procede a la verificación de las mismas, comprobando que ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

Así también se ha verificado la antigüedad requerida, mínima de 10 (diez) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, dando cumplimiento, según consta en los Estatutos Sociales (23 años).

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

RUC N°: 80002917-8

		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
LIQUIDEZ					
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	64.016.002.822	63.349.403.647	58.021.272.690	61.795.559.720
PC		35.288.160.431	40.056.205.699	34.532.936.167	36.625.767.432
					1,69
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	45.323.539.318	45.209.752.772	54.430.210.361	48.321.167.484
AT		99.720.776.311	107.212.188.791	117.380.972.264	108.104.645.789
					0,45
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	6.446.969.404	6.276.586.077	8.706.591.736	7.143.382.406
C		42.000.000.000	48.700.000.000	46.304.000.000	45.668.000.000
					0,16

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO",** solicitada por esta Licitación Pública Nacional a la firma oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** desde la suma de **G. 30.912.000.000 (treinta mil novecientos doce millones de guaraníes)** hasta la suma de **G. 35.548.800.000 (treinta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil guaraníes)**, por ser única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador
Dirección Administrativa

Lic. Zulma Díaz
Directora
Dirección de Desarrollo del Personal

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE (SIPE)**
8. Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*)**	**CUMPLE (SIPE)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE (SIPE)**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	**CUMPLE**
8.3 Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del	

consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Capacidad Financiera

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019 y 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE

Experiencia Requerida

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Copia de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE (SIPE)
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas con sus respectivas recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.	CUMPLE
1. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Capacidad Técnica

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Listado en carácter de Declaración Jurada de la infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para	

URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camascomodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños, neonatal y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por la Superintencia de Salud, separados por Asunción, Gran Asunción, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo..	**CUMPLE**
2. Contrato y Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con al menos una organización pública y/o privada, con un mínimo de 1500 titulares por organización, en los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**
3. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	**CUMPLE**
4. Tres (3) últimas certificaciones (2019, 2020, 2021) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente.	**CUMPLE**
6. Listado de farmacias en carácter de Declaración Jurada con cobertura de descuentos como mínimo del 30% para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados. Por lo menos 1 (una) cadena, deberá tener cobertura en todo el país y en caso de que la misma no cuente con una sucursal en las ciudades citadas en el PBC se dará por cumplido con otras farmacias. Listado de Ópticas con descuentos proporcionados.	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad y constancia de especialización).	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.	**CUMPLE**
9. Copia de la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, debidamente firmada (Con carácter de Declaración Jurada).	**CUMPLE**
10. Declaración Jurada de infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT, acompañada de fotografías de las instalaciones de los principales prestadores.	**CUMPLE**

Otros criterios que la convocante requiera

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1. Certificado de Categorización de Prestadores de la Superintendencia de Salud, conforme lo solicitado en el PBC (Calidad de Servicio).	**CUMPLE**

Lic. Lourdes Brítez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador
Dirección Administrativa

Lic. Zulma Díaz
Directora
Dirección de Desarrollo del Personal

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios del SENACSA. con ID: 408655

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	EVENTO	1400	1610	22.080.000	35.548.800.000
							Total Ofertado	**35.548.800.000**

LIC. ZULMA DÍAZ
Directora de Desarrollo del Personal
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito
de Bienes e Insumos